



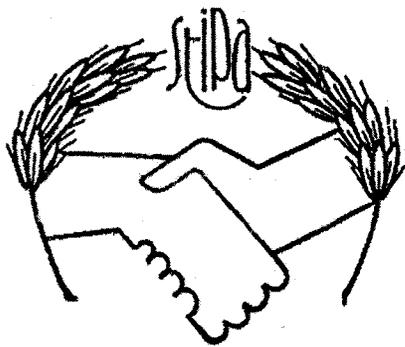
República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2023-31667549- -APN-DGDYD#JGM

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-407-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2023-31667264-APN-DGDYD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1713/24.-**



Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias

Personería Gremial n° 29 - ADHERIDO A LA C.G.T.



Belgrano 4280 - (C1210AAX) Capital Federal - Tel/Fax: 4981-5015/4776/2457
Pagina Web: www.stipa-osipa.org.ar E - mail: sindicato@stipa.org.ar

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – C.A.B.A. -, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2023, los Sres. Víctor Enrique Ferreyra con DNI 16.381.160, Secretario General Adjunto y Claudio Fabián Barragán con DNI 17.789.977, Secretario de Finanzas, en representación del SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE PASTAS ALIMENTICIAS (S.T.I.P.A.), manteniendo domicilio constituido en la calle Belgrano N° 4280 C.A.B.A. (Tel. 4981-5015), por una parte, y por la otra, el Sr. Daniel Roberto FARA con D.N.I. 8.186.882, y Juan Manuel AIROLDDES con DNI 30.834.264, ambos en carácter de miembros paritarios, manteniendo domicilio constituido en la calle Pasaje La Nave 1038 C.A.B.A. (Tel. 4431-4064) en representación de la UNION DE INDUSTRIALES FIDEEROS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UIFRA), manifiestan que han arribado al presente acuerdo:

1.- Objeto de este acuerdo: Las partes informan que han alcanzado el siguiente acuerdo que modifica parcialmente los acuerdos inmediatos anteriores que se mencionan a continuación:

EX-2022-53833482-APN-DGD#MT de fecha 20 de mayo de 2022.

EX-2022-105167729- -APN-DGDYD#JGM de fecha 26 de septiembre de 2022

2.- Vigencia: El presente acuerdo abarca desde el 1º de mayo de 2022, hasta el 30 de abril de 2023 en el marco del CCT 142/90.

3.- Reconocimiento gremial recíproco: Las partes reconocen recíprocamente la representación y capacidad jurídica de cada una de ellas para la modificación parcial del CCT 142/90.

4.- Remuneraciones: A partir del 1 de marzo de 2023, y sobre la base de las escalas vigentes al 30/4/2022, se establecen los siguientes incrementos en los salarios básicos de las y los trabajadores de la actividad:

i.- **Marzo:** 87%.

ii.- **Abril:** 102%.

5.- Escalas: Se dejan sin efecto las tablas salariales presentadas en el marco de los acuerdos anteriores, mencionados en el apartado I. Las mismas serán sustituidas por las que se detallan en los Anexos I y II del presente.

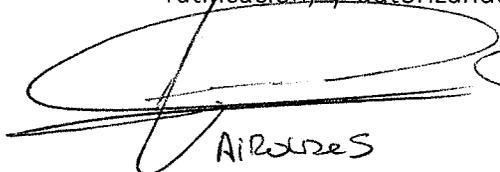
6.- Alcance: El presente acuerdo será de aplicación para todas las empresas de la actividad, y para las y los trabajadores encuadrados en el Convenio Colectivo de Trabajo 142/90.

7.- Cumplimiento: Las partes firmantes, cumplirán en todo lo acordado, sin la necesidad de aguardar la Homologación.

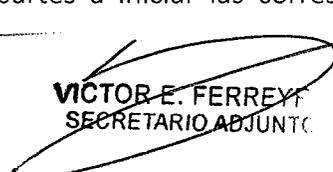
8.- Absorción: Las asignaciones aquí pactadas absorberán, hasta su concurrencia, los aumentos generales, remunerativos o no y aún las sumas otorgadas por única vez a cuenta de futuros aumentos, que pudieran haber dado los empleadores correspondientes al año 2023.

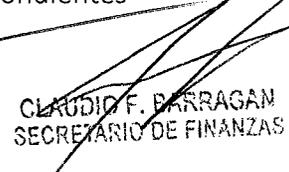
9.- Actualización del CCT 142/90: Se ratifica la vigencia de todas las cláusulas del CCT 142/90, sin perjuicio de las pactadas por la Comisión Negociadora.

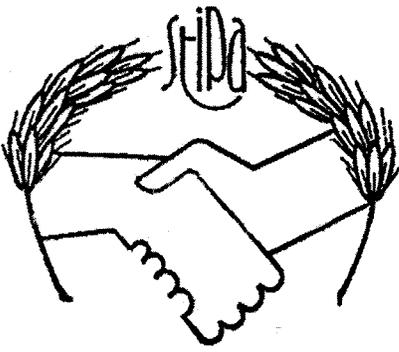
Se da por finalizado el presente acto firmándose TRES (3) ejemplares, previa lectura y ratificación; y autorizándose a cualquiera de las partes a iniciar las correspondientes


AIROLDDES
UIFRA


DANIEL FARA
U.I.F.R.A.


VICTOR E. FERREYRA
SECRETARIO ADJUNTO


CLAUDIO F. BARRAGAN
SECRETARIO DE FINANZAS



Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias

Personería Gremial n° 29 - ADHERIDO A LA C.G.T.



Belgrano 4280 - (C1210AAX) Capital Federal - Tel/Fax: 4981-5015/4776/2457
Pagina Web: www.stipa-osipa.org.ar E - mail: sindicato@stipa.org.ar

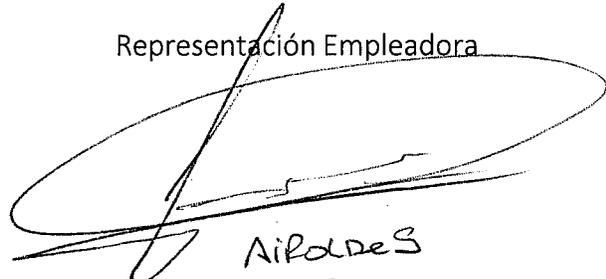
actuaciones ante el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL para su homologación.

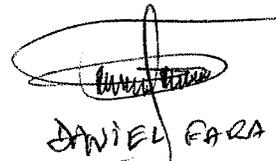
Representación Sindical

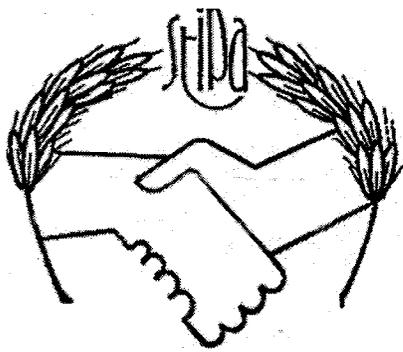

VICTOR E. FERREYRI
SECRETARIO ADJUNTO


CLAUDIO E. BARRAGAN
SECRETARIO DE FINANZAS

Representación Empleadora


Ailordes
UFRS


DANIEL FARA
U.F.R.A.



Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias

Personería Gremial n° 29 - ADHERIDO A LA C.G.T.



Belgrano 4280 - (C1210AAX) Capital Federal - Tel/Fax: 4981-5015/4776/2457
E - mail: contacto@stipa.org .ar

ALARIOS BÁSICOS DEL C.C.T. 142/90 - RAMA PASTAS SECAS 01/01/2023 al 30/04/2023

EMPRESAS CATEGORIAS "A" CATEGORIAS:	ENE 2023 10%	FEB 2023 7%	MARZ 2023 7%	ABR 2023 15%
1) Capataz o Encargado General.	832.05	865.71	899.38	971.52
2) Encargado de Turno o Encargado de Sección.	764.18	795.10	826.02	892.28
3) OFICIAL: Mecánico, Electricista, Electromecánico de Sala de Máquinas, De Equipos de Líneas Automáticas y/o Semi-Automáticas de proceso continuo, Herrero, Plomero, Cañista, Soldador, Ajustador, Conductor de Camión con Acoplado o Semi-Remolque.	721.10	750.28	779.46	841.98
4) OFICIAL: Maquinista de Líneas Automáticas y/o Semi- Automáticas, Maquinista, Foguista Matriculado, Mantenimiento de Moldes.	676.71	704.09	731.47	790.15
5) OFICIAL: Empastador, Cilindrero, Sobador, Cortador, Moñitero, Nidero, Fusillero, Extendedor de Roscas, Extendedor de Largos, Tortelinador, Operador de Marmita, Carpintero,Albañil, Pintor, Conductor de Camioneta y/o Automóvil, Conductor de Autoelevador, Silero, Analista de Laboratorio, Maquinista de Envasado, Maquinista de Envasado Pastas Rellenas, Conductor de Camión sin Acoplado, Elaborador de Masa para PastasRellenas, Pesador de Planchadas, Secanero.	663.37	690.21	717.06	774.57
6) MEDIO OFICIAL: De Mantenimiento, Sereno, Portero,Repositor, Vendedor/a, Cobrador/a,Engrasador, Preparador de Pedidos, Operador de Carnicería, Operador de Rellenos Operador de Verdulería,Pañolero.	623.38	648.60	673.82	727.87
7) AYUDANTE: Maquinista de Envasado, Operario de Almacén, Harinero, Vendedor/a de Mostrador.	581.28	604.80	628.32	678.72
8) AYU Y ENVASA MAY DE 18 AÑOS				
Al Ingreso	569.04	592.06	615.09	664.42
A los 6 meses de antigüedad.	573.33	596.52	619.72	669.43
Al año de antigüedad.	581.28	604.80	628.32	678.72
9) OPERARIO/A DE LIMPIEZA	569.04	592.06	615.09	664.42
10) AYU ENVA /MENORES DE 18 AÑOS				
16 años de edad – 6 horas diarias.	475.81	495.06	514.31	555.57
17 años de edad – 6 horas diarias.	490.49	510.34	530.19	572.72
16 años de edad – 8 horas diarias.	475.81	495.06	514.31	555.57
17 años de edad – 8 horas diarias.	490.49	510.34	530.19	572.72

11) EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS:

	ENER/23 10%	FEBR/23 7%	MARZ/23 7%	ABR/23 15%
Primera Cate:	154.277,94	160.520,40	166.762,86	180.139,56
Segunda Cate:	142.635,04	148.406,40	154.177,76	166.544,96
Tercera Cate:	133.497,18	138.898,80	144.300,42	155.875,32
Cuarta Cate:	113.116,05	117.693,00	122.269,95	132.077,70
Quinta Cate:	81.332,49	84.623,40	87.914,31	94.966,26

(Menores de 16 y 17 años: 6 horas diarias).

ESCALAFON POR ANTIGÜEDAD:

De 1 á 5 años: 0,5 % por cada año.Desde el 6° año – sin límite – 1 % por cada año.

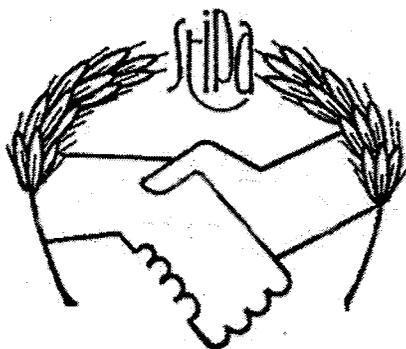
PREMIO POR ASISTENCIA QUINCENAL:Sin Faltas 10 % - Media Falta 5 % - Una Falta 2,5 %. Debe ser abonado sobre el total de la remuneración Quincenal por todo concepto (Las Faltas producidas en una Quincena, no son acumulativas en la otra)

Aída Viera
U.F.R.A.

DANIEL FARRA
U.F.R.A.

VICTOR E. FERREYRA
SECRETARIO ADJUNTO

CLAUDIO F. BARRAGAN
SECRETARIO DE FINANZAS



Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias

Personería Gremial n° 29 - ADHERIDO A LA C.G.T.



Belgrano 4280 - (C1210AAX) Capital Federal - Tel/Fax: 4981-5015/4776/2457
E - mail: contacto@stipa.org .ar

SALARIOS BÁSICOS DEL C.C.T. 142/90 - RAMA PASTAS SECAS 01/01/2022 al 30/04/2023

EMPRESAS CATEGORIAS " B " CATEGORIAS:	ENE 2023 10%	FEB 2023 7%	MARZ 2023 7%	ABR 2023 15%
1) Capataz o Encargado General.	956.86	995.57	1.034,29	1.117,25
2) Encargado de Turno o Encargado de Seccion.	878.81	914.37	949.93	1.026,13
3) OFICIAL: Mecánico, Electricista, Electromecánico de Sala de Máquinas, de Equipos de Líneas Automáticas y/o Semi-Automáticas de proceso continuo, Herrero, Plomero, Cañista, Soldador, Ajustador, Conductor de Camión con Acoplado o Semi-Remolque.	829.27	862.83	896.38	968.28
4) OFICIAL: Maquinista de Líneas Automáticas y/o Semi- Automáticas, Maquinista, Foguista Matriculado, Mantenimiento de Moldes.	778.22	809.71	841.20	908.68
5) OFICIAL: Empastador, Cilindrero, Sobador, Cortador, Moñitero, Nidero, Fusillero, Extendedor de Roscas, Extendedor de Largos, Tortelinador, Operador de Marmita, Carpintero, Albañil, Pintor, Conductor de Camioneta y/o Automóvil, Conductor de Autoelevador, Silero, Analista de Laboratorio, Maquinista de Envasado, Maquinista de Envasado Pastas Rellenas, Conductor de Camión sin Acoplado, Elaborador de Masa para Pastas Rellenas, Pesador de Planchadas, Secanero.	762.88	793.75	824.62	890.76
6) MEDIO OFICIAL: De Mantenimiento, Sereno, Portero, Repositor, Vendedor/a, Cobrador/a, Engrasador, Preparador de Pedidos, Operador de Carnicería, Operador de Rellenos, Operador de Verdulería, Pañolero.	716.89	745.89	774.90	837.06
7) AYUDANTE: Maquinista de Envasado, Operario de Almacen, Harinero, Vendedor/a de Mostrador.	668.48	695.52	722.57	780.53
8) AYU Y ENVASA MAY DE 18 AÑOS				
Al Ingreso	654.40	680.87	707.36	764.09
A los 6 meses de antigüedad.	659.33	686.00	712.68	769.85
Al año de antigüedad.	668.48	695.52	722.57	780.53
9) OPERARIO/A DE LIMPIEZA	654.40	680.87	707.36	764.09
10) AYU ENVA /MENORES DE 18 AÑOS				
16 años de edad – 6 horas diarias.	547.19	569.32	591.46	638.91
17 años de edad – 6 horas diarias.	564.07	586.90	609.72	658.63
16 años de edad – 8 horas diarias.	547.19	569.32	591.46	638.91
17 años de edad – 8 horas diarias.	564.07	586.90	609.72	658.63
11) EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS:				
	ENER/23 10%	FEBR/23 7%	MARZ/23 7%	ABR/23 15%
Prim Cate:	154.277,94	160.520,40	166.762,86	180.139,56
Seg Cate:	142.635,04	148.406,40	154.177,76	166.544,96
Ter Cate:	133.497,18	138.898,80	144.300,42	155.875,32
Cua Cate:	113.116,05	117.693,00	122.269,95	132.077,70
Quin Cate:	81.332,49	84.623,40	87.914,31	94.966,26
(Menores de 16 y 17 años: 6 horas diarias).				

ESCALAFON POR ANTIGÜEDAD:

De 1 á 5 años: 0,5 % por cada año.
Desde el 6° año – sin límite – 1 % por cada año.

PREMIO POR ASISTENCIA QUINCENAL:

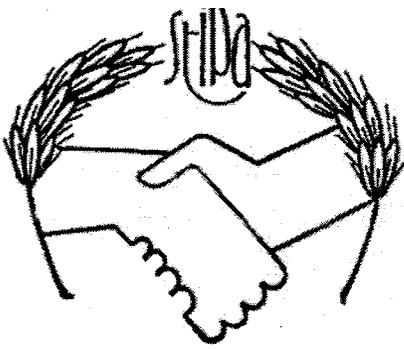
Sin Faltas 10 % - Media Falta 5 % - Una Falta 2,5 %. Debe ser abonado sobre el total de la remuneración Quincenal por todo concepto (Las Faltas producidas en una Quincena, no son acumulativas en la otra)

[Handwritten Signature]
OIFRA
AIBANES JUAN

[Handwritten Signature]
DANIEL FARRA
OIFRA

[Handwritten Signature]
VICTOR E. FERRELLI
SECRETARIO

[Handwritten Signature]
CLAUDIO F. BARAGAN
SECRETARIO DE FINANZAS



Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias

Personería Gremial n° 29 - ADHERIDO A LA C.G.T.



Belgrano 4280 - (C1210AAX) Capital Federal - Tel/Fax: 4981-5015/4776/2457
Pagina Web: www.stipa-osipa.org.ar E – mail: sindicato@stipa.org.ar

Ciudad de Buenos Aires, 17 de Marzo de 2023

Al

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Dra. Gabriela Marcello

ACOMPAÑA ACUERDO SOLICITA HOMOLOGACION

Rafael Héctor Radis, en mi condición de Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias (S.T.I.P.A), con Personería Gremial n° 29 y domicilio en Av. Belgrano 4280, me dirijo a Ud. a los fines de acompañar el acuerdo salarial, que hemos suscripto con la Union de Industriales Fideero de la Republica Argentina (UIFRA).

De conformidad con lo establecido por el Art 2 de la Res. 344/20 MTEySS y en los términos del Art 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017), se presta declaración jurada respecto al cumplimiento de los requisitos de la normativa que se invoca, como así también respecto de la autenticidad de la presente, de las firmas insertas en este documento y en sus anexos y de la totalidad de la documentación adjunta. Para el caso en que esta autoridad de aplicación lo entienda procedente, se ponen a su disposición todos los documentos originales.

Asimismo, denuncio y constituyo los siguientes datos de contacto de esta parte:

- 1.- Mail personal del suscripto: secretariageneral@stipa.org.ar
- 2.- Celular personal del suscripto: +54911-4969-8724.

A los efectos de dar cumplimiento con los recaudos formales previstos en el art. 3 ley 14250 (t.o. 2004), manifiesto lo siguiente:

Del texto del acuerdo surgen el lugar y fecha de celebración y el nombre de los intervinientes.

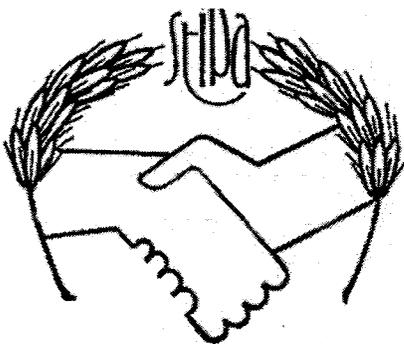
La materia objeto de negociación ha sido un incremento salarial para el lapso de Enero 2023 a Abril 2023, ambos meses incluidos.

Junto con el acuerdo se acompañan las planillas salariales con los valores resultantes de los aumentos acordados.

El período de vigencia, rige desde el 01.01.2023 hasta el 31.04.2023.

El ámbito de aplicación personal abarca a todos los trabajadores convenionados (CCT 142/90), que se desempeñan en relación de dependencia, cualquiera sea su categoría, en la industria de pastas alimenticias, rama pastas secas.

El ámbito de aplicación territorial comprende la Ciudad de Buenos Aires y los partidos del Gran Buenos Aires que a continuación se mencionan: Almirante Brown; Avellaneda; Berazategui; Esteban Echeverría; Ezeiza, Florencio Varela; General Sarmiento; Hurlingham; Ituzaingo; José C. Paz; La Matanza; Lanús; Lomas de Zamora; Malvinas Argentinas; Marcos Paz; Merlo; Moreno; Morón; Presidente Perón; Quilmes;



Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias

Personería Gremial n° 29 - ADHERIDO A LA C.G.T.



Belgrano 4280 - (C1210AAX) Capital Federal - Tel/Fax: 4981-5015/4776/2457
Pagina Web: www.stipa-osipa.org.ar E - mail: sindicato@stipa.org.ar

San Fernando; San Isidro; San Martín San Miguel; Tigre; Tres de Febrero; Vicente López.

Los ámbitos personal y territorial mencionados surgen de la representatividad que ostenta el sector empleador firmante y nuestra entidad, emergente de su Personería Gremial y Estatuto Social.

Finalmente y a los fines de la constitución de la Comisión Negociadora (art. 4 ley 23546 t.o. 2004), acompañamos el listado de miembros paritarios, tanto de nuestra organización cuanto de la parte empresaria. En lo que respecta a los miembros paritarios sindicales, hemos dado cumplimiento, en su composición, con las disposiciones del art. 1 de la ley 25674 y del dto. 514/03.

Miembros paritarios STIPA

1. Rafael Héctor Radis, DNI 12.419.994;
2. Juan Alberto de Casas Montenegro, DNI 29.278.455;
3. Verónica Alejandra Morales, DNI 24.295.186.

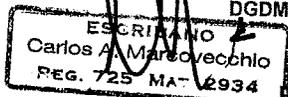
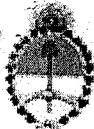
Miembros paritarios U.I.F.R.A

1. Juan Manuel Airolde, DNI 30.834.264
2. Daniel Roberto Fara , DNI 8186882

En virtud de todo ello, solicito se proceda a la homologación del acuerdo salarial alcanzado.

Saludo a la Sra. Directora muy atentamente,

Rafael Héctor Radis
Secretario General
Del Sindicato de Trabajadores
de la Industria de Pastas Alimenticias
STIPA



Buenos Aires, 07 de Agosto de 2019

Dejo constancia en mi carácter de Director Nacional de Asociaciones Sindicales que la Entidad denominada: **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE PASTAS ALIMENTICIAS** con domicilio en **BELGRANO 4280** Piso - Dpto - Localidad **CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES** goza de Personería Gremial otorgada por Resolución número **122** de fecha **29/07/1946** e inscripta en el registro respectivo bajo el número **29** con carácter de entidad gremial de **Primer Grado**

La actual Comisión Directiva y demás autoridades electas tienen la composición y mandatos que a continuación se detallan:

Cargo	Apellido y Nombre	Cuil/Dni	Desde	Hasta
SECRETARIO GENERAL	RADIS RAFAEL HECTOR	20124199949	03/08/2019	02/08/2023
SECRETARIO GENERAL	FERREYRA VICTOR	20163811600	03/08/2019	02/08/2023
ADJUNTO	ENRIQUE			
SECRETARIO DE ACCION SOCIAL	NUÑEZ STELLA MARIS	27167939134	03/08/2019	02/08/2023
SECRETARIO DE FINANZAS	BARRAGAN CLAUDIO FABIAN	20177899772	03/08/2019	02/08/2023
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	CHAVEZ ROSARIO ANTONIO	20166202168	03/08/2019	02/08/2023
SECRETARIO DE ACTAS Y PRENSA	LEIVA MIRTHA CATALINA	27136655715	03/08/2019	02/08/2023
SECRETARIO DE TURISMO	PEREZ JESUS DAVID	20278204422	03/08/2019	02/08/2023
	DE CASAS			
VOCAL TITULAR 1RO.	MONTENEGRO JUAN JOSE ALBERTO	20292784555	03/08/2019	02/08/2023
VOCAL TITULAR 2DO.	BURGOS GONZALO SEBASTIAN	20260477855	03/08/2019	02/08/2023
VOCAL TITULAR 3RO.	DUARTE BERNARDO ANTONIO	20243795576	03/08/2019	02/08/2023
VOCAL TITULAR 4TO.	FERNANDEZ MARTIN GUILLERMO	20289502646	03/08/2019	02/08/2023
VOCAL TITULAR 5TO.	MORALES VERONICA ALEJANDRA	27242951862	03/08/2019	02/08/2023
VOCAL TITULAR 6TO.	LUNA MARCELA ALEJANDRA	27177588119	03/08/2019	02/08/2023
VOCAL TITULAR 7MO.	FERREYRA SINTIAN NATALIA	23300733824	03/08/2019	02/08/2023
VOCAL SUPLENTE 1RO.	CACERES MAURO ADRIAN	20349077788	03/08/2019	02/08/2023

Dr. MANUEL TRONCOSO
DIRECTOR NACIONAL DE ASOC. SINDICALES
MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO



MINISTERIO de
TRABAJO
EMPLEO y SEGURIDAD SOCIAL

ESCRIBANO
Carlos A. Marcovecchio
REG. 725 MA 2934

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

EXPEDIENTE N° EX-2019-10713633- -APN-

DEDMT#MPYT

Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales (DNAS)

VOCAL SUPLENTE 2DO.	PENALVA HERNAN SALVADOR	20273801503	03/08/2019	02/08/2023
VOCAL SUPLENTE 3RO.	MESA SILVEIRA CARLOS EDUARDO	20335017766	03/08/2019	02/08/2023
VOCAL SUPLENTE 4TO.	PANIAGUA SERGIO ALBERTO	20215655831	03/08/2019	02/08/2023
VOCAL SUPLENTE 5TO.	BORQUEZ ROMINA ESTEFANIA	23289832084	03/08/2019	02/08/2023
VOCAL SUPLENTE 6TO.	TORRES MARIA ISABEL	27234216312	03/08/2019	02/08/2023
VOCAL SUPLENTE 7MO.	AMARILLA ROBERTO CARLOS	2083416409	03/08/2019	02/08/2023

A pedido de la entidad y al sólo efecto de ser presentado ante organismos nacionales, provinciales, municipales, judiciales y/o entidades bancarias y/o de seguros, se extiende el presente por única vez en **Buenos Aires, a los 07 días, del mes de Agosto de 2019**


Dr. MANUEL TRINCOSO
DIRECTOR NACIONAL DNASCC SINDICALES
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES

LEY 404



T 020255375



ESCRIBANO
Carlos A. Marovecchio
MAT. 2934

Buenos Aires, 15 de agosto de 2019

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial número 725

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en dos

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Corresponden a la nómina de autoridades del Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias.

ESCRIBANO
Carlos A. Marovecchio
REG. 725 MAT 2934



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra Documentación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.03.22 12:31:56 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.03.22 12:31:56 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 407-24 Acu 1713-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.